



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36775 FOLIO.- 01141

"GRUPO PROALIMEX S.A DE C.V" C.- MARIO CHAPA CERVANTES.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

PROLONGACION MADERO 4401 COL. PARQUE REGIOMONTANO.

FECHA (S): 1 Y 8 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:30 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE MONTERREY A T E N T AMENTE MONTERREY. N. L. 27 DE JUNIO DEL 2016

OOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36776 FOLIO.- 01142

"FORO ARCADIA."
C. -LUIS ALBERTO CANTU BARRERA.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: OBRAS DE TEATRO. "OTELO", "LATA DE ATUN" Y "DIVORCIADAS"

LUGAR: FORO ARCADIA. CALLE HIDALGO 511 PTE.

ESQUINA CON JUAN ALDAMA. COL. CENTRO

FECHA: 29 DE JUNIO Y 30 DE JUNIO Y 01 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 21:00 A 24:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: TRES DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 27 DE JUNIO DEL 2016.

and the state of t

CIUDAD DE MONTERREY

DOBIERNO MUNICIPAL VOIS « 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Our culon de inspección y Vigilancia





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36777 FOLIO.- 01143

"RESTAURANTE BAR X - STAGE" C.-MIREYA DOLORESGONZALEZ SALINAS.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

MORELOS 1056 OTE. CENTRO DE MONTERREY. N.L.

FECHA (S): 01 Y 02 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 20:00 A 01:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE MONTERREY A T E N T AMENTE
MONTERREY. N. L. 28 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.





SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO DIRECCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

C.- OSCAR FLORES ELIZONDO.

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36778 FOLIO. 01144

"50 PRODUCCIONES S.A DE C.V. Y OCESA PROMOTORA S.A DE C.V."

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de JUNIO del 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): CONCIERTO DE: THALIA LATINA LOVE TOUR

LUGAR:

AUDITORIO BANAMEX.

FECHA

15 DE OCTUBRE DEL 2016

HORARIO (S): 21:00 A 24:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNICO DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 28 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARÍA

DADDE

DE AYUNTAMIENTU
Dirección de Inspección y Vigilatic. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
Dirección de Inspección y Vigilatica.





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36779 FOLIO. 01145

"50 PRODUCCIONES S.A DE C.V." C.OSCAR FLORES ELIZONDO. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO:

"LOVE OF LESBIAN EN CONCIERTO"

LUGAR:

AUDITORIO BANAMEX.

FECHA

05 DE NOVIEMBRE DEL 2016

HORARIO(S) 21:00 A 24:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 23 DE JUNIO DEL 2016.

CIUDAD-DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DE AYUNTAMIENTO DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Oirneclán de Inspección y Vigilancia

Noising





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36780 FOLIO.-01146

"BAR LA CENTRAL" C.-NAZARIO CUEVAS ECHAVARRIA.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

JULIAN VILLAGRAN 1112 NORTE, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 1-2-8-9-15-16 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): VIERNES DE 18:00 Å 01:00 HRS., SABADO DE 15:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: SEIS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

ATENTAMENTE MONTERREY. N. L. 28 DE JUNIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36781 FOLIO. 01147

"D.A. EVEMEX, S.A DE C.V."
C. –CECILIA JOSEFINA DANES AMADOR.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: EXPO-QUINCEAÑERA.

LUGAR: CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS. CINTERMEX

FECHA: 17 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 10:00 A 19:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

CHIDAD DE MONTERREY A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 28 DE JUNIO DEL 2016.

SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Callend 1

Isabel V.





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36782 FOLIO. 01148

"MONTERREY MUSIC S.A DE C.V."
C. –CINDY LORENA PERALTA BENITEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: CONCIERTO DE NELSON VELAZQUEZ Y EMERSON PLATA.

LUGAR: ARENA MONTERREY.

FECHA: 27 DE AGOSTO DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 A 23:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UN DIA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

CIUDAD DE MONTERREY

GOBIERNO MUNICIPAL 2013 - 2018

SECRETARÍA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 28 DE JUNIO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36783 FOLIO.- 01149

"COMERCIAL YUQUIN, S.A. DE C.V."
C. CARLOS ARTURO TIJERINA ELIZONDO.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

BULL BAR, MUTUALISMO 437, COL. VISTA HERMOSA, MONTERREY, N.L.

FECHA(S)

30 DE JUNIO Y 01 Y 02 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:00 A 02:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE MONTERREY

A T E N T AMENTE MONTERREY. N. L. 28 DE JUNIO DEL 2016

GOBIERNO MUNICIPAL 3019 × 2018

SECRETARÍA C DE AYUNTAMIENTO

Orneción de inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIÉRREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36784 -FOLIO.- 01150

"LA NANA VAGA." C.-ERIC LOPEZ CARBAJAL.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

AVE. DEL ESTADO 203 COL. TECNOLOGICO.

FECHA (S): 01 Y 02 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 10:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD L. MONTERREY

A T E N T AMENTE MONTERREY. N. L. 28 DE JUNIO DEL 2016

SECOTTABLA

DE AVUNTAMINATO

Direction de Inspeccion y Vigliancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGINANCIA.





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36785 FOLIO. 01151

"ASOCIACION PROMOTORA DE EXPOSICIONES, A.C." C.-ELDA LISETTE SIERRA RAMOS.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: EXPO TU CASA

LUGAR: CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS. CINTERMEX

FECHA: 1, 2, Y 3 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 11:00 A 21:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: TRES.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N. L. A 28 DE JUNIO DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERR**K**Y

GOSIEENO MUNICIPAL 2019 - 2018

SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36786 FOLIO. 01152

"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS S.A DE C.V" C.-JUAN ALBERTO GARCIA MEDINA. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

BAR KUMBALA, IGNACIO LOPEZ RAYON No. 1100 NTE., CENTRO DE MTY. N.L.

FECHA (S): 1-2-3 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): VIERNES DE 17:00 A 01:00 HRS., SABADO DE 17:00 A 02:00 HRS. Y

DOMINGO DE 12:00 A 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

CIUDAD DE

ATENTAMENTE MONTERREY. N. L. 28 DE JUNIO DEL 2016

Gobierno municipal 2019 - 2018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancis

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCIJOS PERMISO. 36787 FOLIO.-01153

"CAFÉ IGUANA"

C.- REVOLUCION COSMICA DE MEXICO, S.A.DE C.V.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

DIEGO DE MONTEMAYOR SUR No. 927, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

30 DE JUNIO Y 1-2 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N.L. A 28 DE JUNIO DEL 2016

CIUDAD DE MONTERREY

gobiebno municipal 2015 = 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 36788 FOLIO.-01154

"SALON MORELOS" C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

MORELOS OTE. 937, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

30 DE JUNIO Y 1-2 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N.L. A 28 DE JUNIO DEL 2016

CIUDAD DE MONTERRE

BOSERNO MINITERE 2015 - 2018

SECPETARIA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Direccion de Inspección y Vigilancia





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36789 FOLIO.- 01155

"CAFÉ IGUANA METAL" C.- RODRIGO RIOS RODRIGUEZ.

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

MORELOS OTE. 905, BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA(S)

30 DE JUNIO Y 1-2 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S)

19:00 A 02:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES. TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T A M E N T E.-MONTERREY. N.L. A 28 DE JUNIO DEL 2016

MONTERREY

COUDAD DE

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 201 SECRETARÍA DE AYUNTA MIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Direction de en mander : e diffencia





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS

PERMISO. 36790 FOLIO. 01156

"LA CHUNGA"
C.- MARCELO RIOS RODRIGUEZ

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 28 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

MUSICA EN VIVO.

LUGAR:

MORELOS No. 958 OTE., BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S):

27-28-29-30 DE JUNIO Y 1-2 DE JULIO

HORARIO(S):

13:00 A 01:30 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES: SEIS

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE.-

MONTERREY. N.L. A 28 DE JUNIO DEL 2016

CIUDAD DE MONTERRE

QOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Dirección de Inspección y VigilancBIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 36791 FOLIO. 01157

"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS, S.A DE C.V." C. PEDRO ELIUD LOZANO GARCIA. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

LA PALAPA DEL ROCK. AVE. FCO. I. MADERO NUM 2112 COL. OBRERA.

FECHA(S)

29 Y 30 DE JUNIO Y 1-2-4 DE JULIO DEL 2016.

HORARIO(S): LUNES HASTA LAS 12:00 HRS, MARTES A VIERNES HASTA LA 01:00 HRS,

SABADO A LAS 01:30 HRS Y DOMINGO HASTA LAS 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: CINCÓ

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE MONTERREY. N. L. 29 DE JUNIO DEL 2016

SONERED PUNCTION RESS - 2016 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de inspección y Vigitancia





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36792 FOLIO.- 01158

"VIDEOCASSETE S.A DE C.V." C.-CECILIA RODRIGUEZ AYALA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: CONCIERTO VERANO EXA 2016.

LUGAR: AUDITORIO BANAMEX.

FECHA: 05 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 16:00 A 22:30

NO. DE PRESENTACIONES: UN DIA

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

ATENTAMENTE.-MONTERREY. N. L. A 29 JUNIO DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERREY

GOSHERNO MUNICIPAL 2015 - 2018
SECRETARIA

DE AYUN TAMIENTO

Direccion de Inspección y Vigil<mark>ancia</mark>

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Jorge Mascono.





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. - 36793 FOLIO. 01159

"CENTRO SOCIAL VILLA REAL." C.-FRANCISCO GONZALEZ FERNANDEZ. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

SOCIALES (BODA Y XV AÑOS)

LUGAR:

LINCOLN 3900 B COIL INDUSTRIAL LINCOLN, MONTERREY, N.L.

FECHA(S):

2-8-9-15-16-22-23-28-29-30 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 19:00 A 01:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DIEZ.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Regula de Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Regula de Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Regula de de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE MONTERREY

ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2016.

GOBIERNO MUNICIPAL 2013 - ALMS SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36794 FOLIO.- 01160

"CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE N.L." C.-ROBERTO VILLAREAL SEPULVEDA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: XVIII FESTIVAL DE ARTE FLAMENCO.

LUGAR: GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD.

FECHA: 3 Y 10 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 19:00 A 23:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: DOS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

The second secon

CIUDAD DE MONT**KB**EY ATENTAMENTE.-MONTERREY. N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2016.

Gobierno municipal 2015 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36795 FOLIO. 01161

"CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE N.L." C.-ROBERTO VILLAREAL SEPULVEDA.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: ALEGRIA MEXICANA, ENSAMBLE FOLKLORICO MEXICANO.

LUGAR: GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD.

FECHA: 8 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 A 23:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

MONTERRAY CIUDAD DE

A T E N T A M E N T E.MONTERREY. N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2016.

GOSTERNO MUNICIPAL 2013 - 2013 SECRETA DIA

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigiliancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36796 FOLIO.- 01162

"CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE N.L." C.-ROBERTO VILLAREAL SEPULVEDA.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: DANZONEROS DE NUEVO LEON. VAMOS PAL NORTE.

LUGAR: GRAN SALA DEL TEATRO DE LA CIUDAD.

FECHA: 16 DE JULIO DEIL 2016

HORARIO (S): 12:00 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2016.

CIUDAD DE MONTERACT

Gobierno municipal 2015 - 2018

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECÇION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36798 FOLIO.- 01164

"EL CHARCO DE LA RANA III"
C.-MARTIN JERONIMO IBARRA HERNANDEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 de JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

JIMENEZ 1202 NTE. CENTRO MTY N.L.

FECHA(S):

30 DE JUNIO Y 1-2- DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 18:00 A 01:300 HRS

No. DE PRESENTACIONES: TRES

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE

MONTERREY. N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2016

OT OTTO A STATE OF CONTRACTORS OF CO

COBIEBBIO BUDICIPAL 2015-2018 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Inspección y Vigilancia





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-36799 FOLIO. 01165

LA FLAMA DE LA VERDAD A.R. C.-SIXTO REYES MARTINEZ. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 29 del mes de JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

EVENTO (S): CAMPAÑA RELIGIOSA. MUSICA Y PREDICACION DEL EVANGELIO.

LUGAR:

PLACITA FELIPE ANGELES. CALLE ELIODORO PEREZ, 20 DE OCTUBRE, FRANCISCO

BELTRAN Y 2 DE MAYO. COL.NUEVA MADERO.

FECHA:

7-8-9-10 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 18:00 A 22:00 HRS

CIUDAD DE

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 29 DE JUNIO DEL 2016.

Dirección de Inspección y Vigilancia LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36800 FOLIO.- 01166

"ADMINISTRACION DE AGENCIAS Y DISTRIBUIDORAS, S.A. DE C.V."
C.-PLACIDO PEÑA MARTINEZ.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

BAR TERCER MILENIO, RAYON 1149 NTE., CENTRO DE MONTERREY N.L.

FECHA (S): 30 DE JUNIO 1-2-3 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 18:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

A T E N T AMENTE
MONTERREY. N. L. 30 DE JUNIO DEL 2016

The second secon

CONTROL SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36801 FOLIO.-01167

"RESTAURANTE BAR MARISCOS MONTERREY" C.-OMAR EDGARDO VARELA VALDES. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

VICENTE GUERRERO 135 NORTE, CENTRO DE MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 30 DE JUNIO Y 1 -2 DE JULIO DEL 2016

 ${\rm HORARIO(S):\ JUEVES\ DE\ 21:00\ A|12:30\ HRS,\ VIERNES\ DE\ 21:30\ A\ 01:00\ HRS.,\ SABADO\ \ DE\ 21:00\ A}$

01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: TRES.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE MONTERREY. N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2016

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

CIUDAD DE MONTERREY

COSTERNO MONICIPAL 2013 - ROIS

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigliancia





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36802 FOLIO.- 01168

C.- DANIEL ARTURO RINCON GAYARDO VALLE. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 27 del mes de JULIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: CONCENTRACION MOTOCICLISTA MONTERREY 2016

LUGAR: PARQUE FERROCARRILERO. MANUEL L. BARRAGAN 3850

FECHA: 28 AL 31 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 16:00 A 01:00 HRS

NUMERO DE PRESENTACIONES.CUATRO DIAS

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

CIUD ATENTAMENTE.-MONTERREY, N. L., A 27 DE JULIO DEL 2016.

RNO MUNICIPAL 2015 - 2018

DIAC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
Dirección DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Real 28/07/16





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36803 FOLIO. 01169

"CLUB DE LEONES MONTERREY, A.C." C.-JOSE MARIA VILLARREAL MENDOZA. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 de JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S):

SOCIALES (XV AÑOS Y ANIVERSARIO)

LUGAR:

PASEO E LOS LEONES 901 PTE, COL. LEONES. MONTERREY N.L.

FECHA (S):

1-2-8-9-10-16-22-23 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: OCHO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 30 JUNIO DEL 2016.

DE AYUNTAMIENTO

Dirección de inspección y Vigitancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.-36804 FOLIO. 01170

C.-PATRICIA VILLANUEVA MONCADA.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación

EVENTO (S): FIESTA FAMILIAR XV AÑOS.

LUGAR:

FOMENTO EJIDAL No. 4129, COL. BENITO JUAREZ, MONTERREY, N.L.

FECHA:

03 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 20:00 A 24:00 HRS

No. DE PRESENTACIONES: UN DIA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE .-MONTERREY. N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2016.

MONTERRE GOBIERNO MUNICIPAL 2015 » 2

CIUDAD DE

SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.

Dirección de Inspección y Vigilancia DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Recibido 1901/0 2016 Patricia Villanueva M.





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36805 FOLIO. 01171

"PRODUCCIONES TYCOOL GOU S.A DE C.V."
C.-ALEJANDRO GOU BOY

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: PICA PICA.

LUGAR: AUDITORIO BANAMEX.

FECHA: 10 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 11:00 A 13:30

NO. DE PRESENTACIONES: UN DIA

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

DE VARIATION OF PARE

Dirección de Inspeccion :

ATENTAMENTE.-MONTERREY. N. L. A 30 JUNIO DEL 2016.

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECÇION Y VIGILANCIA.





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36806 FOLIO. 01172

"ACUSA PRODUCCIONES S.A. DE C.V." C.-MAURICIO CHAVERO ACUÑA.

PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: SUPER CHAMP EN CONCIERTO.

LUGAR: ARENA MONTERREY.

FECHA: 03 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 19:00 HR\$

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes sema-fijos.

CIUDAD DE MONTERREZ

ATENTAMENTE.-MONTERREY. N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2016.

GOSIESNO MUNICIPAL 2018 - 2018
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36807 FOLIO.-01173

"BAR X-STAGE"

C. MIREYA DOLORES GONZALEZ SALINAS. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

ALFONSO REYES 225 COL CONTRY, MONTERREY, N.L.

FECHA(S):

3 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 12:00 A 18:00 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: UNA.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

> ATENTAMENTE MONTERREY. N. L. 30 DE JUNIO DEL 2016

ciudad De MONTERREY

Cosierno municipal 2015 - 3018 SECRETARIA

DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36808 FOLIO. 01174

"SUPER ESPECTACULOS, S.A DE C.V."
C. – MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE.
PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: <u>DUELO DE ESTRELLAS.</u>

LUGAR: ARENA MONTERREY

FECHA

01 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 21:00 HRS.

NO. DE PRESENTACIONES: UNA.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2016.

SCOR & EXCLADORSON OF THE

SECRETAPIA DE AYUN TAMIENTO LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de Impedal y la Vigilande





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO. 36809 FOLIO.- 01175

"SUPER ESPECTACULOS, S.A DE C.V." C. - MARTIN DAMIAN GONZALEZ OVALLE. PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 del mes de JUNIO 2016, y con fundamento en los artículos 4 letra A, 6 y 8 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso correspondiente a la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO: **DISNEY ON ICE.**

LUGAR:

ARENA MONTERREY

FECHA

13-14-15-16-17-18-19 DE JULIO DEL 2016

HORARIO (S): 16:00 Y 19:30 HRS. LUNES MARTES Y MIERCOLES

SABADO Y DOMINGO A LAS 12:00, 16:00 Y 19:30 HRS

NO. DE PRESENTACIONES: SIETE DIAS.

En términos del artículo 12 del citado Reglamento, los boletos deben elaborarse debidamente foliados, de tal manera que garanticen el interés fiscal del Municipio, de la empresa y el público en general, señalando claramente el precio de cada localidad, fecha y horario del evento y entregar al inspector de la Coordinación de Espectáculos de la Dirección de Inspección y Vigilancia, el reporte de resultados para que pueda verificar el número de boletos vendidos, las cortesías emitidas, el aforo general, los boletos no vendidos y el monto total recaudado.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7 y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas, ni a que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos.

ATENTAMENTE .-

MONTERREY. N. L. A 30 DE JUNIO DEL 2016.

GONESHO MIMICIPAL MICH - ZONE SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO Dirección de Inspección y Vigitancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

palar Borlib





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36810 FOLIO.-01176

ANTROPOLIS/TERRAZA. C.-LUIS GUSTAVO LEYVA SUAREZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

DIEGO DE MONTEMAYOR 839 SUR BARRIO ANTIGUO, MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 1-8 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 19:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado: este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE

MONTERREY. N. L. 30 DE JUNIO DEL 2016

Goreerno municipal 2015 - 1918 SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.

Dirección de Inspección y Vigilancia





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36811 FOLIO.- 01177

"BAR FLAMINGOS."
ADMINISTRACION EMPRESARIALY SERVICIOS INTEGRALES SA DE C.V. PRESENTE.-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

BAR FLAMINGOS. COLEGIO CIVIL NUM 1144 CENTRO DE MTY.

FECHA (S): 30 DE JUNIO Y 1-2-3 DE JULIO DEL 2016.

HORARIO(S): 13:00 AL 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: CUATRO.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.

M.C.

A T E N T AMENTE

MONTERREY. N. L. 30 DE JUNIO DEL 2016

OF Atlantical Comm

LIC. VICTOR HUGO GUTTERREZ ZAMARRON.

Direction de Inspeccion y Vigilancia DIRECTOR DE INSPECÇION Y VIGILANCIA





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36812 FOLIO.-01178

"ADMINISTRACION EMPRESARIAL Y SERVICIOS INTEGRALES, SA DE CV." C.-CESAR C. VALDEZ LOPEZ.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 DE JUNIO del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

BAR LA FE. COLON NUM 216 COL. CENTRO MONTERREY, N.L.

FECHA (S): 01 Y 02 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 13:00 A 01:30 HRS

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi -fijos, ajenos a la organización del evento.

ATENTAMENTE MONTERREY. N. L. 30 DE JUNIO DEL 2016

SECRETAMIA DE AYUNTAMIENTO

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON. DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Dirección de inspacción y Xiglisada





DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

ADMINISTRACION 2015-2018

COORDINACIÓN DE ESPECTÁCULOS PERMISO.- 36813 FOLIO. 01179

"BAR POKER CITY"
C.-IDEAS DEL NORTE S.A DE C.V.

PRESENTE .-

Esta Dirección en contestación a su solicitud recibida en fecha 30 DE JUNIO 2016 del 2016, con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 9 y 14 del Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Monterrey, concede el permiso para la celebración del evento que a continuación se describe:

EVENTO (S): MUSICA EN VIVO

LUGAR:

REVOLUCION NUM 4087 COL. JARDINES DEL CONTRY. MONTERREY N.L.

FECHA (S): 01 Y 02 DE JULIO DEL 2016

HORARIO(S): 21:30 A 01:30 HRS.

No. DE PRESENTACIONES: DOS.

En la inteligencia de que se deberá cubrir los impuestos que marca la Ley de Hacienda Para los Municipios del Estado de Nuevo León y sujetarse a lo establecido por el artículo 7, 9, 10, 75, fracciones III, IV y VI y demás relativos del Reglamento arriba mencionado; este permiso no lo autoriza a expender y/o consumir bebidas alcohólicas sin la licencia y en los horarios que señala el artículo 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León. Asimismo no autoriza que se instalen vendedores ambulantes semi-fijos, ajenos a la organización del evento.



CIUDAD DE MONTERREY

A T E N T AMENTE
MONTERREY. N. L. 30 DE JUNIO DEL 2016

GOBIEBNO PIUNICIPAL 2018 - 2028

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Dirección de Inspección y Vigilancia

LIC. VICTOR HUGO GUTIERREZ ZAMARRON.
DIRECTOR DE INSPECCION Y VIGILANCIA.